



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0115-2021-FACIA-UNAM**

Moquegua, 16 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, el Informe N° 785-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 15.12.2021, Informe N° 0059-2021-UNAM/FZV del 13.12.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*.

Que, en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 661-2021-UNAM de fecha 01 de julio del 2021, artículo 54°, señala que *“El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0790-2020-UNAM, de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “DETERMINACIÓN DE LA PRESENCIA DE MICROPLÁSTICOS (MP) EN EL AGUA RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIA LUNA, PROVINCIA DE ILO-2020”, presentado por el Bachiller David Josue Fuentes Mamani.

Que, mediante Informe N° 0059-2021-UNAM/FZV del 13 de diciembre de 2021, el Presidente del Jurado presenta a la Dirección de la Escuela Profesional el Acta de Revisión de Informe Final de Tesis, de fecha 09.12.2021, declarando APTO el Informe Final de Tesis, titulado: “DETERMINACIÓN DE LA PRESENCIA DE MICROPLÁSTICOS (MP) EN EL AGUA RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIA LUNA, PROVINCIA DE ILO-2020”, presentado por el Bachiller David Josue Fuentes Mamani, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día miércoles 22 de diciembre del 2021, a las 10:00 horas.

Que, con Informe N° 785-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 15 de diciembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la sustentación, publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del informe final del Proyecto de Tesis denominado: “DETERMINACIÓN DE LA PRESENCIA DE MICROPLÁSTICOS (MP) EN EL AGUA RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIA LUNA, PROVINCIA DE ILO-2020”, presentado por el Bachiller David Josue Fuentes Mamani, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “DETERMINACIÓN DE LA PRESENCIA DE MICROPLÁSTICOS (MP) EN EL AGUA RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIA LUNA, PROVINCIA DE ILO-2020”, presentado por el Bachiller David Josue Fuentes Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : miércoles 22 de diciembre de 2021



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0115-2021-FACIA-UNAM**

Modalidad	:	Virtual
Lugar	:	Plataforma Zoom
Hora	:	10:00 horas
Bachiller	:	David Josue Fuentes Mamani
Tema	:	“DETERMINACIÓN DE LA PRESENCIA DE MICROPLÁSTICOS (MP) EN EL AGUA RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIA LUNA, PROVINCIA DE ILO-2020”
Asesor	:	Dr. Hebert Hernan Soto Gonzales

**Jurado Dictaminador**

Presidente	:	Dr. Franz Zirena Vilca
Primer Miembro	:	MSc. Jose Antonio Valeriano Zapana
Segundo Miembro	:	Dr. José Antonio Rodriguez Garcia

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA**  
**COORDINADORA DE FACULTAD**  
**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**